



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

##### Ministerio de Justicia y Culto

Núm. 270.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente de Mi Consejo de Ministros Me ha presentado D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Marqués de Estella, quedando altamente satisfecho de sus relevantes servicios y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en palacio a treinta de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,  
GALO PONTE ESCARTÍN

Núm. 271.

En atención a las especiales circunstancias que concurren en don Dámaso Berenguer Fusté, Conde de Xauen, Teniente general de Ejército,

Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros y Ministro del Ejército.

Dado en palacio a treinta de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,  
GALO PONTE ESCARTÍN

##### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Núm. 273.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro del Ejército Me ha presentado D. Julio de Ar-

danaz y Crespo, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en palacio a treinta de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Núm. 276.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Vicepresidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación Me ha presentado don Severiano Martínez Anido, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a treinta de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Núm. 284.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Enrique Marzo Balaguer, Teniente general de Ejército,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio a treinta de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

(De la Gaceta núm. 31.)

### REALES ORDENES

#### Secretaría.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en el real decreto de 4 de diciembre de 1925 (D. O. núm. 273), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar jefe a las órdenes del Teniente general D. Enrique Marzo Balaguer, ministro de la Gobernación, al comandante de Infantería D. Mariano Lambea Massa, que desempeñaba el de ayudante de campo en el anterior destino del referido General.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Baleares e Interventor general del Ejército.

#### DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo cesado en el cargo de Capitán general de Baleares el Teniente general D. Enrique Marzo Balaguer, por haber sido nombrado Ministro de la Gobernación, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede en concepto de disponible con residencia en esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor...

**RESIDENCIA**

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Teniente general, en situación de primera reserva, D. Julio de Ardanaz y Crespo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en esta Corte, en concepto de disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director general de Instrucción y Administración e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de división D. Antonio Losada Ortega, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en esta Corte en concepto de disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director general de Instrucción y Administración e Interventor general del Ejército.

**Dirección general de Preparación de Campaña.**

**CONCURSOS**

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se anuncie concurso entre los comandantes de Ingenieros para cubrir una plaza de plantilla en la Dirección general de Preparación de Campaña, con arreglo a lo preceptuado en la real orden de 19 de abril de 1926 (D. O. núm. 87). Las instancias, debidamente documentadas, serán remitidas directamente a la indicada Dirección, donde deberán encontrarse dentro del plazo de veinte días, contados desde que se publique esta disposición.

*Relación que se cita*

Región	Cuerpo en que servían	CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE		NATURALEZA	
				del padre	de la madre	Pueblo	Provincia
1.ª	1.ª Reg. de Ferrocarriles...	Soldado	Tomás Bou Ribas	Tomás	Concepción	Barcelona	Barcelona
	Reg. Infantería Córdoba, 10.	Corneta	Ignacio García García	José	Angustias	Caniles	Granada
2.ª	Idem	Educando de banda	Juan Piñero Arredondo	Francisco	Ascensión	Zujar	Idem
	Reg. Infantería Alava, 56	Tambor	Francisco García Villar	Carlos	Matilde	Madrid	Madrid
	Reg. Caz. Lusitania, 12 Cab.	Educando trompeta	Joaquín Baños Martínez	José	Antonia	La Carolina	Jaén
6.ª	Reg. Infantería Cantabria, 39.	Corneta	Diego Gregorio Almida Ladrón	Santiago	María	Logroño	Logroño
Canarias	Reg. Infantería Las Palmas, 66	Otro	José Quillén Alfonso	José	Santlaga	Las Palmas	Canarias

Madrid 30 de enero de 1930. — Ardanaz.

**Dirección general de Instrucción y Administración.**

**APTOS PARA ASCENSO**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar apto para el ascenso cuando por antigüedad le correspondía, al comandante de la Guardia Civil D. Santiago Sánchez Isler, por reunir las condiciones que determinan los reales decretos de 2 de enero de 1919 y 24 de mayo de 1922 (C. L. números 3 y 178) y reales órdenes de 17 de marzo y 12 de abril de 1928 (D. O. números 63 y 83).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud hecha por V. E. a favor de los subjeses de taller de completo de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor D. Diego González Conde, D. Félix Nebreda Cristóbal, D. Mariano Lorbés Amorós, D. Angel Stuyk San Martín, D. Mariano Rojas Morales y don Mariano Abella Vera.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1930.

El Director general,  
ANTONIO LOBADA

Señor Capitán general de la primera región.

**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo su-

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

**RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO**

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el artículo 392 del vigente reglamento de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que por los Capitanes generales de la primera y segunda regiones y de Canarias se ha decretado la expulsión del Ejército, por incorregibles, de los voluntarios que a continuación se relacionan, con los datos que en el referido artículo se consignan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

perior inmediato a los subjeses de taller de complemento de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor D. Diego González Conde, don Félix Nebreda Cristóbal, D. Mariano Lorbés Amorós y D. Angel Stuyk San Martín, por haber sido conceptuados aptos para el ascenso y reunir las condiciones del artículo 448 del vigente reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército de 1925, asignándoseles en el que se les confiere la antigüedad de esta fecha y quedando afectos al Cuerpo en que actualmente sirven.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

MINISTERIO

## DESTINOS

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto de la real orden circular de 27 de mayo último (D. O. núm. 116), y en vista de lo propuesto por el coronel Director de la Academia de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede confirmado en su destino en la misma el capellán primero del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. José María López y López.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Vicario general Castrense.

Señores Capitán general de la quinta región, Interventor general del Ejército y coronel Director de la Academia de Ingenieros.

Sermo. Sr.: Conforme con la propuesta que el Vicario general Castrense remitió a este Ministerio en 21 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que los capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Carlos Sánchez Rojas y Romero y termina con don Juan Sánchez Nieto, pasen a servir los destinos que en la misma a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 28 de enero de 1930.

JULIO DE ARDANAZ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Vicario general Castrense e Interventor general del Ejército.

## RELACION QUE SE CITA

D. Carlos Sánchez de Rojas y Romero, del regimiento Infantería Gravelinas, 41, al batallón Cazadores Cataluña, 1. (V.)

D. Cirilo Peñalver Moya, del batallón de montaña Reus, 6, al de Cazadores Simancas, 8. (F.)

D. Luis de la Calle González, de la Comandancia de Artillería del Rif, al batallón de montaña Reus, 6. (Forzoso.)

D. Juan Sánchez Nieto, del batallón Cazadores Simancas, 8, a la Comandancia de Artillería del Rif. (V.)

Madrid 28 de enero de 1930.—Ardanaz.

## DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el músico mayor de tercera clase, con sueldo de 3.500 pesetas, D. Manuel Fernández Amor, ingresado en este personal por real orden de 8 del actual (D. O. número 7) y en prácticas en el regimiento de Infantería de Isabel la Católica núm. 54, quede disponible en esa región, hasta su ulterior destino, continuando las prácticas señaladas en dicha real orden.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

## ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de la Guardia Civil D. Santiago Becerra Abadía la cruz de dicha Orden, con la antigüedad de 3 de enero de 1920 y la pensión de la misma, con la de 3 de enero de 1928, fecha en que respectivamente cumplió los plazos reglamentarios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil e Interventor general del Ejército.

## RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva del capitán de la Guardia Civil (E. R.), D. Fabián Vicente Pascua, con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 24 del mes actual, abonándosele el haber mensual de 450 pesetas, que percibirá a partir de primero de febrero próximo, por el 19.º Tercio de la Guardia Civil, al que queda afecto por fijar su residencia en Salamanca.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitanes generales de la sexta y séptima regiones e Interventor general del Ejército.

## Sección de Infantería

## DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado de concurso anunciado por real orden circular de 11 de diciembre último (D. O. núm. 280), para proveer el cargo de auxiliar de Somatenes de esa región, con residencia en Medina de Rioseco (Valladolid), el Rey (que Dios guarde) se ha servido designar para ocuparlo al capitán de Infantería (E. R.) D. Segundo Gallejo de la Granja, en situación de disponible en la citada región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general del Ejército.

## Sección de Caballería y Cría Caballar

## ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido disponer que la real orden de 14 de mayo de 1923 (D. O. núm. 106), por la que se concedía la placa de dicha Orden al comandante de Caballería D. Santiago Díaz Moyano, con destino en el regimiento de Cazadores Tetuán número 17, del Arma, se entienda rectificada en el sentido de que, la verdadera antigüedad que le corresponde en la expresada condecoración, es la de 23 de agosto de 1922.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de cuarta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado concebir al comandante de Caballería D. Sebastián Morales Lara, con destino en el parque de armamento y reserva de Artillería de la tercera región, la placa de dicha Orden, con la antigüedad de 21 de octubre de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la real orden de 14 de diciembre último (D. O. núm. 280), por la que se concedía la placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al capitán de Caballería (E. R.) D. Demetrio Saliaña Vega, se entienda rectificada en el sentido de que los verdaderos apellidos de este oficial son como queda expresado y no como aparece en la citada disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

## PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento de Caballería D. José María Riudavets de Montes, afecto al regimiento de Cazadores de Calatrava núm. 30, en súplica de que se le conceda efectuar gratuitamente, en el de Cazadores de Tetuán, núm. 17 de dicha Arma, las prácticas de su empleo, que determina el artículo quinto de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado, sin que esta disposición le dé derecho a viajar por cuenta del Estado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Capitán general de la cuarta región.

## Sección de Artillería

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el maestro armero D. Francisco Ruiz Fernández, y el maestro sillero-guarnicionero-bastero D. Juan García Moreno, que pertenece a la plantilla de la Escuela Superior de Guerra, pasen a la de la Escuela de Estudios Superiores Militares en la revista de febrero próximo.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

El Director general,  
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

~~Señor Capitán general de la primera región.~~

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el maestro sillero guarnicionero bastero José Luzón Comellín, que ha causado baja en las intervenciones Militares de Melilla, por supresión de dicha plaza en las plantillas para el ejercicio actual, pase destinado excedente de plantilla a la Comandancia de Artillería de Melilla, pasando en la situación de "Al servicio del Protectorado".

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

El Director General,  
ANTONIO LOSADA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

## Sección de Ingenieros

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover al empleo de alférez de complemento de Ingenieros, con la antigüedad de esta fecha, al suboficial del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, D. Francisco del Valle Cáceres, acogido a los beneficios de las bas. 9.ª y 11.ª de la vigente ley de reclutamiento, por hallarse conceptualmente apto para el ascenso y reunir las condiciones exigidas en el artículo 448 del reglamento para cumplimiento de dicha ley, quedando afecto al citado regimiento para caso de movilización.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la primera región.

### CONCURSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se anuncie a concurso para cubrir, con capitán o comandante de Ingenieros, una vacante existente en el Establecimiento industrial de Ingenieros. Los capitanes o comandantes que deseen concursarla promoverán sus instancias debidamente documentadas, acompañando liquidación del tiempo que hayan servido en Africa, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de esta disposición, cursándolas directamente a este Ministerio los primeros jefes de los Cuerpos o Dependencias donde presten sus servicios los concursantes, en la inteligencia de que las que no hayan tenido entrada dentro del quinto día después del plazo señalado, se tendrán por no recibidas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se anuncie un concurso para que tres tenientes de la escala activa del Cuerpo de Ingenieros que hayan servido en Africa y cumplido su permanencia en aquellos territorios, pasen destinados, en comisión, sin dejar sus destinos de plantilla, al Establecimiento industrial de Ingenieros. Los que deseen concurrir al mismo promoverán sus instancias debidamente documentadas, acompañando liquidación del tiempo que hayan servido en Africa, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de esta disposición, cursándolas directamente a este Ministerio los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias donde presten sus servicios los concursantes, en la inteligencia de que las que no hayan tenido entrada dentro del quinto día después del plazo señalado se tendrán por no recibidas. Si los designados, cumplidos ya sus compromisos en Africa, y en condiciones, por tanto, de solicitar su regreso, estuvieran en la actualidad destinados en aquel territorio, cesarían en sus destinos, pasando a ocupar otros de plantilla en la Península, bien con carácter voluntario o forzoso, según les correspondiese.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

## DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 14 del actual, promovida por el alférez de la escala de complemento de Ingenieros, D. Ricardo Peris Osuna, en prácticas de su empleo en el segundo regimiento de Zapadores Minadores, según real orden de 2 de febrero de 1929 (D. O. núm. 28), en súplica de que se le conceda cesar en las mismas, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, quedando el interesado afecto a dicho regimiento y adscrito a esa Capitanía general para caso de movilización.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la primera región.

## LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Ingenieros D. Manuel Velasco Vitini, con destino en el cuarto regimiento de Zapadores Minadores, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle seis meses de licencia por asuntos propios, para París y Biarritz (Francia), Lieja (Bélgica) y Berlín (Alemania), con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el auxiliar de taller de los Cuerpos subalternos de Ingenieros don Pedro García Sanz, con destino en el primer regimiento de Ferrocarriles, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle veinte días de licencia por asuntos propios para París y Burdeos (Francia), con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

El Director General,  
ANTONIO LOSADA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

## MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinadas las relaciones de material inútil del regimiento de Telégrafos, remitidas con su escrito de 20 de diciembre próximo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien autorizar la baja de dicho material, como comprendido en la segunda y tercera de las categorías que establece la real orden circular de 27 de julio de 1917 (D. O. núm. 173).

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

El Director general,  
ANTONIO LOSADA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de los gastos que han de ocasionarse en los exámenes para el concurso de dibujantes de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, convocado por real orden circular de 17 de octubre de 1929 (DIARIO OFICIAL núm. 232), formulado por la Inspección general de las tropas y servicios de Ingenieros de esta región y cursado por V. E. a este Ministerio con escrito fecha 7 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su importe de 310 pesetas sea cargo a la dotación de los Servicios de Ingenieros.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

El Director General,  
ANTONIO LOSADA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de los gastos que han de ocasionarse en el concurso para cubrir tres plazas de ayudantes de obras militares de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, formulado por la Inspección general de las tropas y servicios de Ingenieros de esta región y cursado por V. E. a este Ministerio con escrito fecha 27 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su importe de 175 pesetas sea cargo a la dotación de los Servicios de Ingenieros.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás

efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

El Director general,  
ANTONIO LOSADA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

## SUBASTAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 10 del actual, referente a la necesidad de subastar la adquisición de los materiales necesarios para las obras, reserva y parque regional de Ingenieros de Mallorca, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la subasta que con el indicado objeto se celebre, tenga carácter local, con arreglo al artículo segundo del reglamento para la contratación administrativa en el ramo del Ejército, aprobado por real orden circular de 6 de agosto de 1909 (C. L. número 157).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de Baleares.

## VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el cedador de obras militares de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, supernumerario sin sueldo en Melilla, D. Francisco Ceja Varella, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. número 275), continuando en igual situación hasta que le corresponda ser colocado.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

El Director General,  
ANTONIO LOSADA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

## Sección de Sanidad Militar

## DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer, como resultado del concurso anunciado por circular de 2 del corriente mes (D. O. núm. 4), que el sargento Ramón Balboa Ló-

pez, con destino en el primer grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, pase, sin causar baja en su destino de plantilla, a la Escuela Central de Gimnasia, para desempeñar el cargo de instructor, en comisión.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

El Director general,  
ANTONIO LOSADA

Señor...

**DISPOSICIONES  
de la Secretaría y Direcciones generales  
de este Ministerio y de las Dependencias  
Centrales.**

**Dirección general de Instrucción  
y Administración.**

**Artillería**

**DESTINOS**

**Circular.** De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, el personal de banda de Artillería que figura en la siguiente relación, que principia con D. Constantino de Asís Expósito y termina con Domingo Vázquez Asensio, pasa destinado a los Cuerpos que en la misma se indican, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

El Director general,  
ANTONIO LOSADA

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

Sargento maestro de trompetas, D. Constantino de Asís Expósito, del regimiento de Artillería ligera, 8, como supernumerario, al mismo, de plantilla (V.).

Sargento maestro de cornetas, Nicolás Barrera Peña, de la antigua Academia de Artillería, como supernumerario, a la Academia especial de Artillería, en igual concepto (F).

Cabo de trompetas, Julio Gutiérrez Vega, del regimiento de Artillería a pie, 7, a la Comandancia de Artillería de Melilla (V.).

Cabo de trompetas, José Núñez Martínez, del regimiento de Artillería a pie, 6, como supernumerario, al regimiento de Artillería a pie, 7, de plantilla (V.).

Cabo de trompetas, Alfonso Parra Mancha, del regimiento de Artillería ligera, 2 (Sevilla), como supernumerario, al regimiento mixto de Artillería de Menorca, de plantilla (F.).

Cabo de cornetas, Domingo Vázquez Asensio, de la antigua Academia de Artillería, a la Academia especial de Artillería, como supernumerario (forzoso).

Madrid 30 de enero de 1930.—Losada.

**Consejo Supremo del Ejército y Marina**

**PAGAS DE TOCAS**

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta

fecha al excelentísimo señor Intendente general Militar lo siguiente:

"Este Consejo Supremo, en vista de las facultades que le están conferidas y según acuerdo de la Sala de Gobierno de 22 del actual, ha declarado con derecho a dos pagas de tocas, con arreglo al artículo 21, capítulo octavo del reglamento del Montepío Militar, a doña Rosa Rodríguez Higuera, en concepto de viuda, a D. José Medina Rodríguez, D. Alfredo, D. Francisco y D. Benito Medina González, huérfanos del alférez de Infantería, retirado, D. Manuel Medina Hernández, cuyo importe de 292,50 pesetas, duplo de las 146,25 pesetas que de su dote íntegro disfrutaba su marido y padre de los referidos huérfanos al fallecer. Dichas pagas deben abonarse a los interesados por una sola vez por la Intendencia de la primera región en la siguiente forma, la mitad a la viuda y la otra mitad por partes iguales entre los referidos huérfanos, debiendo percibir su parte el huérfano don José por mano de su madre y los otros huérfanos sin necesidad de tutor, por ser mayores de edad en la actualidad".

Lo que de orden del señor Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y el de los interesados.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1930.

El General secretario,  
PEDRO VERDUGO CASTRO

Excelentísimos señores Capitán general de la primera región y Gobernador Militar de Madrid,

Precio: 10 céntimos.

PROPUESTA EXTRAORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1929

Oposiciones para Auxiliares del Cuerpo General de Hacienda

Transcurrido el plazo prevenido en la *Gaceta* núm. 361 de 23 de diciembre último, se declara firme la propuesta citada, ampliada con los individuos que a continuación se relacionan:

Sargento licenciado, D. Rafael Díaz Moya, de treinta y nueve años de edad.

Carabinero en activo, con aptitud tercera categoría, Carlos Hernández Cobalea, de treinta y dos años de edad.

Otro, Grabiél Lorenzo Valdés, de treinta y un años de edad.

Sargento licenciado, David de la Torre Escobar, de treinta y dos años.

Otro, Mateo Castaño Pascual, de veintinueve años.

Cabo en activo, Francisco Santos Herrera, de veintisiete años.

Carabinero en activo, Baltasar Rey Alonso, de veinticinco años.

Soldado licenciado, Mariano Enebral de la Fuente, de veintisiete años.

Otro, Manuel Martínez Menéndez Valdés, de treinta y cinco años.

Sargento licenciado, D. Juan Pico Garrigós, de veintiseis años.

Cabo licenciado, Manuel Cortés Pérez, de treinta y un años.

Otro, Angel Villalain Casado, de veinticinco años.

NOTAS

Primera. Los propuestos en la provisional y esta ampliación tendrán presente para todos los efectos cuantas disposiciones dimanen del Ministerio de Hacienda, bien entendido que tanto el número que les corresponda para el examen como el Tribunal examinador figurará en la relación general una vez verificado el sorteo.

Segunda. Asimismo tendrán presente que deben hacer efectiva la cantidad de 25 pesetas en la Secretaría del Tribunal respectivo antes de fin de febrero próximo.

Madrid 25 de enero de 1930.—El General Presidente, *José Villalba*.